

**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBCONTADURÍA DE CENTRALIZACIÓN DE LA  
INFORMACIÓN- GIT SIIF  
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 256 DEL 16 DE JUNIO DE 2014 - MUNICIPIOS  
RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y EL CANAL DE DIQUE**

El artículo 154 de la Ley 1530 de 2012, asigna recursos del Sistema General de Regalías para financiar proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y el Canal de Dique, los cuales son canalizados a través de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

En concordancia con el citado artículo la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 256 de del 16 junio de 2014, en la cual habilita el concepto “Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la clasificación de pasivos, ingresos y gastos del Catálogo General de Cuentas:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
292510	Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique
441306	Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique
541306	Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

**MACRO PROCESO CONTABLE DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS -SPGR**

Las subcuentas 292510 y 541306 “Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique”, fueron definidos en el SPGR en las tablas de eventos contables TCON01- Catálogo contable y TCON06- Relación de auxiliares con códigos contables.

El ámbito de aplicación del aplicativo SPGR está conformado por los órganos que tienen a su cargo el recaudo, distribución, y giro de regalías. En consecuencia, no se define en la tabla TCON01-Catálogo contable y en la tabla TCON06-Relación de auxiliares con códigos, la subcuenta 441306- Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, por tratarse de las transferencias causadas por la Entidad Territorial.

**1. TCON01- Catálogo Contable:** las citadas subcuentas 242510 y 541306 se definieron con las siguientes marcas y atributos:

*“Cuentas Claras, Estado Transparente”*

Calle 95 No. 15 – 56 - Código Postal: 110221 - PBX (57 1) 492 6400 [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

E-mail: [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia



Codigo Contable	Descripción	Imputable	Clasifica	Manual	Reciproca	Apl Banco	Naturaleza	Saldo	Vigente	Codigo entidad	Entidad contable publica
2.9.25.10	Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique	SI	Corriente	SI	NO	Ninguna	CREDITO	CREDITO	SI		
5.4.13.06	Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique	SI	No Corriente	SI	SI	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI		

**2. TCON06- Relación de auxiliares con códigos contables:** para la subcuenta 292510- Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, se definen los auxiliares Posición de catálogo institucional -PCIC-y Catálogo de ingreso- CATING. Por su parte, para el código 541306- Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, corresponden los auxiliares Posición de catálogo institucional-PCIC, Tercero-TER- y Catálogo de gastos- CATGAS-.

Codigo Contable	Descripción	PAGONP	CUBS	PCIC	PCIRE	FF	TER	CTABAN	CATING	CATGAS	BENEFD	Auxiliares Externos	Vigente
292510	Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO		SI
541306	Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO		SI

**3. TCON07-Causación de Gastos:** se deja no vigente la relación del Tipo de operación “1-SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-TRANSFERENCIAS”, con el Rubro de Gasto “004 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA”, para modificar la subcuenta del registro débito:

Tipo Operacion	Rubro de Gasto	Descripción Rubro de Gasto	Atributo Contable Ninguno	Tipo de Gasto	Codigo Contable Debe	Descripción Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripción Codigo Contable Haber	Vigente
1 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-TRANSFERENCIAS	004	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	SI	4 - TRANSFERENCIAS	541303	Para proyectos de desarrollo regional	240316	Sistema general de regalías	NO

En la misma tabla se define la relación Tipo de Operación “1-SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-TRANSFERENCIAS”, con el Rubro de Gasto “004 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA”, con la subcuenta 541306-Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique.

Tipo Operacion	Rubro de Gasto	Descripción Rubro de Gasto	Atributo Contable Ninguno	Tipo de Gasto	Codigo Contable Debe	Descripción Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripción Codigo Contable Haber	Vigente
1 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-TRANSFERENCIAS	004	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	SI	4 - TRANSFERENCIAS	541306	Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique.	240316	Sistema general de regalías	SI

**4.- TCON09 - Pagos presupuestales de gasto:** actualmente se encuentra definido el Tipo de operación “1- SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – TRANSFERENCIAS”, con el Medio de Pago “AC - Abono en Cuenta” y el código contable 240316-Sistema General de Regalías.

Tipo Operacion	Medio de Pago	Atributos Contables	Misma ECP	Tipo Beneficiario	Tipo Titulo	Codigo Asiento1 Debe	Descripcion Asiento1 Debe	Codigo Asiento1 Haber	Descripcion Asiento1 Haber	Codigo Asiento2 Debe	Descripcion Asiento2 Debe	Codigo Asiento2 Haber	Descripcion Asiento2 Haber	Vigente
1 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-TRANSFERENCIAS	AC - Abono en cuenta		SI	01 - Beneficiario final		240316	Sistema general de regalías							SI

5.-En la estructura contable del SGR la cuenta 2925-REGALÍAS DISTRIBUIDAS, “(...) representa el valor de los recursos recaudados en el Sistema General de Regalías-SGR y distribuidos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Esta cuenta debe ser utilizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la contabilidad del SGR”. Para el registro de la distribución de las regalías recaudadas, se utiliza en el SPGR la funcionalidad de “recaudo en títulos”, su contabilidad se encuentra definida en la tabla de eventos TCON11-Recaudos.

**TCON11 – Recaudos:** se deja no vigente la subcuenta 292505 – Fondo de desarrollo regional, para la relación del Tipo de Registro “RECAUDO BASICO EN TITULOS (RecBasDRXCTitulos)”, con el Rubro de Ingreso I-3-2-6-24010 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA.

Tipo de Registro	Codigo Rubro de Ingreso	Descripcion Codigo Rubro de Ingreso	Vigencia	Contabiliza	Emisora	Dif. Cambiario	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidacion	Codigo Contable Asiento Debe	Descripcion Codigo Contable Asiento Debe	Codigo Contable Asiento Haber	Descripcion Codigo Contable Asiento Haber	Vigente
RecBasDRXC Titulos	I-3-2-6-24010	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	Vigencia actual	SI	NO	NO	SI	Administración Central	NO	292580	Regalías recaudadas (db)	292505	Fondo de desarrollo regional	NO

En la misma tabla se define la relación para el Tipo de Registro “RECAUDO BASICO EN TÍTULOS (RecBasDRXCTitulos)”, para el Rubro de Ingreso I-3-2-6-24010 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, con la subcuenta 292510 – Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique.

Tipo de Registro	Codigo Rubro de Ingreso	Descripcion Codigo Rubro de Ingreso	Vigencia	Contabiliza	Emisora	Dif. Cambiario	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidacion	Codigo Contable Asiento Debe	Descripcion Codigo Contable Asiento Debe	Codigo Contable Asiento Haber	Descripcion Codigo Contable Asiento Haber	Vigente
RecBasDRXC Titulos	I-3-2-6-24010	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	Vigencia actual	SI	NO	NO	SI	Administración Central	NO	292580	Regalías recaudadas (db)	292510	Proyectos de inversion de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique	SI

**TCON99 – Procesos especiales - cierre y apertura contable:** para efectos de cierre de gastos, se parametriza el código contable 541306- Para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique, teniendo en cuenta que su saldo es objeto de cancelación en el proceso de cierre del período contable.

Tipo de Registro	Tipo ECP Origen	Liqui	PE	Asiento 1 Debe 1	Asiento 1 Debe 2	Asiento 1 Haber 1	Asiento 1 Haber 2	Tipo ECP Destino	Vigente
Cierre de Gastos	Administracion Central	NO	NO	590501 - Cierre de ingresos, gastos y costos		541306 - Para proyectos de Inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique			SI

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LOS RECURSOS QUE RECIBE CORMAGDALENA A NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

En el Concepto 20132000028341 del 24 de julio de 2013, la Contaduría General de la Nación-CGN establece, entre otros aspectos, que cuando la entidad territorial celebra convenios interinstitucionales para ejecutar los proyectos de inversión a través de un tercero, debe reconocer este hecho en la subcuenta 142402 -En administración, de la cuenta 1424- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y como contrapartida un crédito en la subcuenta de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras o 141313- Sistema General de Regalías, de la cuenta 1413- TRANSFERENCIAS POR COBRAR, cuando el Sistema General de Regalías gira los recursos al ejecutor, para el caso que nos ocupa, CORMAGDALENA.

CORMAGDALENA como entidad ejecutora de los proyectos de inversión, debe reconocer en su contabilidad este hecho, mediante un débito en las subcuenta correspondiente, de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras y como contrapartida un crédito en la subcuenta 245301- En administración, de la cuenta 2453- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.

Con la ejecución de los proyectos para cada una de las partes, los registros contables son los siguientes:

La entidad territorial, en la medida en que se ejecuten los proyectos y el ejecutor haga entregas parciales o finales de las obras, registra un debito en las subcuentas y cuentas de la clase 1-ACTIVO y/o 5-GASTO, según corresponda a la naturaleza de la aplicación del recurso, y un crédito en la subcuenta 142402- En administración, de la cuenta 1424-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Los egresos imputables a la ejecución del proyecto, se reconocen en la entidad ejecutora como una disminución de los recursos recibidos en administración mediante un débito en la subcuenta 245301-En administración, de la cuenta 2453- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, con crédito a la correspondiente subcuenta de la cuenta 1110- DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS, cuando exista simultaneidad entre el pago y la adquisición.

Si ocurre primero la adquisición y con posterioridad se produce el pago, para la causación deberá acreditarse la subcuenta respectiva de la cuenta 2401-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO y debitarse la subcuenta 245301-En administración, de la cuenta 2453- RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, para lo cual deberá hacer distinción con respecto a los registros de las demás operaciones del ejecutor, a nivel de auxiliares.

En caso de que se adquieran bienes y se defina que son de propiedad del ejecutor, este último debe proceder a incorporarlos mediante un débito en la subcuenta y cuenta del grupo 16-Propiedades, planta y equipo correspondiente a la naturaleza de los bienes, y como contrapartida un crédito en la subcuenta 325525-Bienes, de la cuenta 3255- PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO.

Elaboró: María Clemencia Acevedo  
Revisó: Martha Cecilia Pinzón Ramírez/GIT SIIF  
Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez- Subcontador de Centralización de la Información

